Alcaldía de Itagüí
Secretaría de Educación

**JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR**
**Decreto 1075 de 2015**

Fecha: 23/09/2026

La Institución Educativa CIUDAD ITAGUI, requiere contratar COMPRAVENTA DE SILLAS, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de comodidad, seguridad y ergonomía para los estudiantes, resultando importante la adquisición, ya que estas contribuyen al bienestar durante las jornadas académicas, favorecen la concentración en las actividades pedagógicas y permiten el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en espacios educativos dignos y funcionales.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Itagüí, Institución Educativa contratante.

**FUNDAMIENTO JURÍDICO:** La justificación legal se enmarca en los principios generales de la contratación pública, en el Decreto 1075 de 2015, el reglamento de contratación de los fondos de servicios educativos y el Acuerdo de Contratación N° 03 del 20 de enero de 2026, proferido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa

Firma del Rector